ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio N° 6606

MONTE PATRIA; 08 de Junio de 2016.-

VISTOS :

- *Constitución Política de la República de Chile;*
- *Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Decreto N° 250 que Aprueba Reglamento de Compras Públicas;*
- *Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;*
- *Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba asunción del Alcalde y Concejo Municipal periodo 2012-2016;*
- *Decreto Alcaldicio N° 4112, de fecha 10.04.2014; que establece Subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de facultad de firmar;*
- *Decreto Alcaldicio N° 6606, de fecha 26.05.2016, que Califica de urgencia contratación que indica y autoriza la compra directa por las razones que señala; y*
- *En uso de las facultades que mi cargo me confiere.*

DECRETO ALCALDICIO Nº 7 1 5 6.–

1.- MODIFIQUESE *el Decreto Alcaldicio N° 6606, de fecha 26.05.2016, que "Califica de Urgencia contratación que indica y autoriza la compra directa por las razones que señala", en razón de establecer que por un error involuntario en su dactilografía, se indicó en forma incorrecta el monto adjudicado, indicado en el punto 3, corriegiendo su valor por el siguiente monto* ***$ 20.361.002, IVA incluido.***

3.-ESTABLÉZCASE *que en todo lo que no hubiese sido modificado por el presente Decreto, continua plenamente vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6606.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

KAAC/FMU/kep
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.
-Daf Adquisiciones.